

Nota informativa

Decreto de Exoneración Títulos Valores BCV

Mayo 2022

Mediante Decreto N° 4.685, publicado en Gaceta Oficial N° 42.371 de fecha 06 de mayo de 2022, se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos obtenidos de las inversiones en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza, emitidos y avalados por el Banco Central de Venezuela

Aplicación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de este decreto, quedan exonerados del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), los enriquecimientos provenientes de la liquidación de capital y los intereses o rendimientos de las inversiones que realicen en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza, los tenedores, personas naturales y jurídicas, siempre y cuando estos hayan sido emitidos y avalados por el Banco Central de Venezuela.

Tratamiento Fiscal

El tratamiento fiscal a los fines de la determinación de los enriquecimientos exonerados, se aplicará conforme a la Ley que establece el Impuesto Sobre la Renta, en lo relativo a los ingresos, costos y deducciones de los enriquecimientos gravables. Los costos y deducciones comunes, aplicables a los ingresos cuyas rentas resulten gravables o exoneradas, de fuente territorial o extraterritorial, se distribuirán en forma proporcional.

Del Control

Los beneficiarios de esta exoneración, deben presentar a los fines de control por parte de la Administración Tributaria, la declaración anual de los enriquecimientos netos globales gravados y exonerados, según corresponda, bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, su reglamento y demás normas aplicables.

Pérdida del beneficio

Perderán el beneficio de exoneración, aquellos sujetos pasivos que no cumplan con las obligaciones y requisitos exigidos en el decreto, Ley de Impuesto Sobre la Renta, su reglamento y demás normas aplicables.

Vigencia

El beneficio de exoneración será de 1 año, contado a partir de la fecha de su entrada en vigencia con la publicación en Gaceta Oficial y aplicará al ejercicio fiscal que se encuentre en curso.

Descarga el documento

[Decreto de exoneracion titulos de BCV.pdf](#)

Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por www.grantthornton.com.ve



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



Gaudy Marval
Tax Manager
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com

